

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3376**

En la ciudad de Montevideo, **a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho**, se reúne, en sesión extraordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Mario Bergara, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúa en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria.

Abierto el acto a las dieciséis horas y cinco minutos, el señor Presidente informa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para recibir al **Comité de Política Monetaria (COPOM)**, que fuera creado por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, luego de lo cual el Directorio sesionará para adoptar las decisiones que estime pertinentes.

Por tal razón, con el fin de evaluar la evolución de la inflación, la política monetaria aplicada y las decisiones que al respecto corresponde adoptar, se invita a pasar a Sala a los siguientes miembros: Gerente de Política Económica y Mercados, economista Alberto Graña, el Gerente de Asesoría Económica, economista Adolfo Sarmiento, el Gerente de Investigaciones Económicas, economista Gerardo Licandro y el Jefe de Departamento de Análisis de Coyuntura de la Gerencia de Política Monetaria, economista Andrés Masoller. El Superintendente de Servicios Financieros se encuentra en misión oficial en el exterior y el Gerente de Política Monetaria se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

El señor Presidente refiere a lo evaluado en el ámbito del Comité de Coordinación Macroeconómica que tuvo lugar en la mañana de hoy y trasmite la visión coincidente sobre el contexto macroeconómico y la ratificación del rango objetivo para la inflación

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

de 3%-7% en el horizonte de política monetaria para los próximos 24 meses.

A continuación, se solicita al economista Graña que exponga el informe elaborado por los servicios competentes. El economista Graña realiza una síntesis del mismo, procediendo a entregar una copia a cada uno de los presentes y el original a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9, literal c), de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Se realiza intercambio de opiniones respecto del informe presentado, luego de lo cual, a los efectos que el Directorio delibere, se retiran los restantes miembros del Comité de Política Monetaria.

Los señores Directores, en función del diagnóstico realizado, acuerdan fijar como pauta indicativa de crecimiento interanual de M1 para el tercer trimestre de 2018 un rango entre 9% y 11%.

Finalmente se fija la próxima reunión del Comité para el mes de octubre de 2018 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo de la presente Acta, disponiéndose asimismo su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas y veinte minutos.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Comunicado del Comité de Política Monetaria

El Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM) en función de su evaluación del contexto macroeconómico global, regional y doméstico, decidió ratificar el rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política monetaria para los próximos 24 meses.

En el panorama internacional se ha venido observando un fortalecimiento del dólar en un marco de creciente incertidumbre derivada principalmente de medidas proteccionistas de las principales economías del mundo. En consecuencia, se han observado salidas de capitales de las economías emergentes, con la consiguiente depreciación de las monedas locales, y aumentos diferenciales, según fundamentos, de las primas de riesgo. A nivel regional la situación se ha vuelto más compleja, producto de los desequilibrios macroeconómicos en Argentina y Brasil y la incertidumbre propia del próximo ciclo electoral en este último país. Este comportamiento, ha determinado cambios de precios relativos y correcciones significativas a la baja de las perspectivas de crecimiento de la región. En este sentido, se observó en el pasado trimestre que el peso uruguayo acumuló una depreciación de 11%, siguiendo la tendencia del dólar a nivel global y regional.

El nivel de actividad de la economía uruguaya ha continuado creciendo, aunque a un menor ritmo, lo que combinado con un gasto doméstico que vuelve a mostrar una evolución moderada, continúa reflejándose en un superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. El fortalecimiento del dólar, con su impacto directo en los precios de los bienes transables, así como la dinámica seguida por algunos de los rubros más volátiles de la canasta de consumo, producto de condiciones climáticas adversas, han determinado que la inflación al cierre de junio se ubique por encima del rango objetivo. Al mismo tiempo, se ha producido un cambio en las expectativas de inflación, las que se ubican en 7,2%.

Por su parte, el Comité de Política Monetaria (COPOM) verificó que durante el segundo trimestre la variación interanual del agregado monetario M1' se ubicó en 11.5%, en línea con la referencia definida en la instancia precedente. En función de lo expuesto, el Banco Central del Uruguay estima que es necesario mantener la instancia contractiva de la política monetaria a fin de incidir sobre los canales de transmisión relevantes para la evolución futura de la inflación. Tomando en consideración el contexto macro en que se prevé que opere la economía uruguaya y la evolución de la demanda de dinero, el Banco Central decidió fijar como pauta indicativa de crecimiento interanual de M1' para el tercer trimestre de 2018 un rango entre 9% y 11%. Dicha variación es consistente con la convergencia de la inflación al rango meta y la evolución de la actividad en línea con el producto potencial en el horizonte de política monetaria.

La situación global y doméstica continuará siendo monitoreada hasta el próximo COPOM, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2018. Durante este período el Banco Central utilizará todos sus instrumentos disponibles a efectos de contribuir a mantener la inflación y las expectativas de inflación dentro del rango meta y mitigar el traspaso de la incertidumbre internacional a los mercados domésticos.

Montevideo, 13 de julio de 2018

Firmante: Sonia Elizabeth Oriá Giordan - Fecha: 25/07/2018 17:07:36

Firmante: Mario Esteban Bergara Duque - Fecha: 26/07/2018 13:52:22